



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara
Se suscribe en la Administracion de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia
Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES
Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administracion, para variar la direccion de la respectiva faja del periódico.
Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCION:
TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS
Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripcion.
Los trimestres serán siempre naturales, de Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripcion se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

BOCHORNOSO

De tal puede calificarse lo que ocurre con el Concurso único en muchas provincias de España, y muy especialmente en las pertenecientes al Rectorado Central. Y vituperable es que se conculque la Ley, pero mucho más si al hacerlo se perjudican intereses sagrados y se irrogan graves perjuicios á quienes no son culpables.

Estamos en Mayo de 1909 y hasta hoy en esta provincia no se han publicado las propuestas del Concurso único de Febrero de 1908. ¿Cuándo, siguiendo esta marcha, se publicarán las de Septiembre del mismo año y las de Febrero del corriente? Si la cosa quedase reducida, repetimos, á que los Maestros tardasen meses más ó menos en salir para sus nuevos destinos, podría tolerarse el perjuicio, pero consideremos lo que ocurre bajo su verdadero punto de vista.

Un Maestro que concurra en Febrero, al no haberse publicado las propuestas, ignora en Septiembre si ha obtenido ó no Escuela. Al llegar el Concurso de este mes ¿qué hace? Si toma parte y le dan Escuela en ambos, la draconiana ley le obliga á dos traslados consecutivos; si se abstiene, está expuesto á que no le den nada en el primero y perder el segundo.

¿Es esto justo? ¿No resulta que por desidia, ó lo que sea, de unos paguen otros?

Los más elementales principios de lógica dicen que, antes de anunciarse un Concurso debieran ser definitivas las propuestas del anterior, ya que no estar hechos los nombramientos, que es lo que en rigor pudiera exigirse.

No pretendemos censurar á nadie, pero opinamos que las complicaciones del Concurso no son tantas que necesiten años para su resolución; por el contrario, juzgamos que en media docena de meses sobra tiempo. Más aún: si al hacer las convocatorias se extralimitase nadie del plazo legal y se tuviese cuidado en ellas, así como en las propuestas, de no cometer errores que, ya que no malicia, acusan por lo menos supinos abandonos, seguramente se evitarían reclamaciones y por consiguiente lamentables demoras.

Los Rectorados de Zaragoza y Valladolid, tienen ya á la hora presente ultimadas propuestas correspondientes al Concurso de Febrero de

este año, en tanto que el Central acaba de publicar, repetimos, las del mismo mes del pasado. ¿En qué consiste eso? ¿Son allá más activos ó las facilidades son mayores?

La cosa merece la pena de que se fijen en ella quienes deben fijarse, con lo cual harán una obra de estricta justicia.

SECCION OFICIAL

Real orden del Ministerio de Hacienda señalando la fecha de presentación de la cédula personal á los habilitados-pagadores de haberes del Estado:

«Ilmo. Sr.: Vista la Real orden de 29 de julio de 1908, por la que se dispone que los perceptores de haberes del Estado, de cualquier clase que sean, residentes en las poblaciones comprendidas en la ley de 3 de agosto de 1907, deben presentar á los habilitados ó pagadores sus cédulas personales para percibir el importe de los haberes que tengan devengados, correspondientes al segundo mes del período voluntario señalado para la recaudación del referido impuesto, así como también que por dichos habilitados ó pagadores se tome la oportuna nota de aquéllas en las respectivas nóminas ó, á falta de éstas, en el documento por medio del cual se efectúe el pago:

Resultando que el Ayuntamiento de esta Corte ha abierto el período voluntario de la cobranza del citado impuesto en el presente año el 15 de abril próximo pasado:

Resultando que, á consecuencia de esto, han surgido dudas á algunos habilitados acerca de si la exhibición de las cédulas del corriente año habrá de exigirse á los funcionarios al abonarse les los haberes devengados en el mes actual, por comprender el segundo mes del período voluntario, á partir del 15 de abril, los quince últimos días del mes de mayo y los quince primeros del de junio próximo:

Considerando que si se exige á los perceptores de haberes del Estado la presentación de sus cédulas personales cuando vayan á percibir el importe de los correspondientes á mayo actual, resultará que no han disfrutado del plazo de dos meses que para la adquisición de los referidos documentos les concedió la mencionada Real

orden de 29 de julio último, lo cual no sería equitativo en modo alguno; y

Considerando que en análogas circunstancias pueden encontrarse otras poblaciones de las comprendidas en la ley de 3 de agosto de 1907,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se complemente dicha Real orden en el sentido de que los perceptores de haberes del Estado de esta Corte deberán presentar sus cédulas personales al percibir en el próximo mes de julio los haberes correspondientes al de junio, y que por lo que respecta á las demás poblaciones comprendidas en la citada ley, cuyos Ayuntamientos hayan abierto el período voluntario de cobranza en fecha que fraccione un mes, los indicados perceptores habrán de cumplir la expresada formalidad al hacer efectivos los haberes del mes á que corresponda la última fracción del segundo, á contar del día en que dé principio el período voluntario.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de mayo de 1909.—*Besada*.—Señor director general del Tesoro público.»

(Gaceta del 23.)

Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre vacunación y revacunación de los individuos á que se refiere:

«Establecida como absolutamente obligatoria por el art. 6.º del Real decreto de 15 de enero de 1903 la vacunación y revacunación contra la viruela, con arreglo á los artículos 58 y 99 de la ley de Sanidad, en tiempos de epidemia ó recrudescimiento de una endemia, y encontrándose Madrid en este último caso, por denunciar las estadísticas una mortalidad por viruela que excede del 1 por 1000 de los atacados,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, sin perjuicio de exigir el exacto cumplimiento del citado Real decreto de 15 de enero de 1903, se proceda con toda brevedad á la ejecución de las siguientes medidas:

1.ª Vacunación inmediata ó revacunación, según proceda, de todos los empleados del Municipio, de la Provincia y del Estado.

2.ª Que se aplique con todo rigor la misma medida á los individuos existentes y á los que ingresen en los asilos, centros benéficos, cárceles, penitenciarias, fábricas y talleres que dependan del Estado, de la provincia ó del Municipio.

3.ª Que se obligue también á someterse á estas prácticas á las familias pobres que reciben asistencia médica de la Beneficencia municipal.

4.ª Que igual obligación se imponga á los alumnos de las escuelas públicas municipales, á los de las Universidades, Institutos de segunda enseñanza, colegios oficialmente incorporados, Escuelas de Artes y Oficios, de Comercio, Escuelas especiales y Seminarios.

5.ª Que en las casas donde existan casos de viruela se proceda inmediatamente á la revacunación de la familia del atacado y de los vecinos.

6.ª Que se interese oficialmente de las empresas de ferrocarriles, grandes fábricas, centros docentes particulares, asociaciones religiosas, sociedades de socorros mutuos, cooperativas ó de otro orden, la vacunación de su personal, facilitándoles los medios para realizarla.

7.ª Que solamente se exceptúe de las disposiciones de esta Real orden á los que acrediten debidamente haber sido vacunados ó revacunados dentro de los últimos seis años ó que hubieran padecido viruela.

8.ª Las contravenciones á esta disposición serán castigadas con las penas establecidas en el art. 596 del Código penal, en la ley Provincial ó Municipal, según los casos, y en el capítulo 17 de la Instrucción general de Sanidad.

De Real orden lo digo á V. E. para su exacto cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1909.—*Cierva*.—Señor gobernador civil de la provincia de Madrid.

(Gaceta del 24.)

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA.—CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1908

En virtud de lo dispuesto en orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 12 de Abril último, estimando los recursos de alzada interpuestos ante la misma, por los aspirantes á este concurso, D. Mariano Muñoz Seco y D. José María García Ponce, contra los acuerdos de este Rectorado, sobre las reclamaciones presentadas por ambos acerca de derechos de los Auxiliares gratuitos, y resolviéndose en aquella que los aspirantes á concurso único deben ser clasificados, teniendo en cuenta las condiciones de preferencia señaladas en el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, que modificó el art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y el 8.º del Real decreto de 20 de Febrero de 1903, han sido reformadas del modo que á continuación se expresa, las relaciones de aspirantes y propuestas del citado concurso, para las plazas vacantes en la provincia de Guadalajara, con arreglo á cuya reforma se acuerda la provisión.

Maestros con servicios en propiedad

- 1 D. Tomás López Andrés, con 625 pesetas, y 7 años, 9 meses y 25 días de servicios, para Milmarcos.
- 2 Daniel Dilla Pajares, 625, 5-9-21, eliminada la que solicita.
- 3 Vicente Tejedor Lluva, 500, 12-1-27, Orea.
- 4 Francisco Martos García, 500, 9-9-28, para la provincia de Cuenca.
- 5 Román Gil Barrionuevo, 500, 7-10-4, Olmeda del Extremo.
- 6 Carlos Ovejero Conzález, 500, 5-4-27, adjudicadas las que solicita.
- 7 Mariano Esteban Alejandro Martínez, 500, 5-2-8, ídem.
- 8 Félix Luis Sánchez Casanova, 500, 3-9-22, para la provincia de Ciudad Real.
- 9 Isidro Garoz Arroyo, 500, 2-2-23, se proveen en Maestra las que solicita.

- 10 Martín Borque Garcés, 500, 1-8-18, Aragoncillo.
- 11 Santiago Jimeno Borreguero, 500, 1-5-21, para la provincia de Segovia.
- 12 Sebastián Sorrano Oliveros, 500, 1-5-14, Romaniillos de Atienza.
- 13 Pedro Marco y Marco, 500, 1-4-23, Majaelrayo.
- 14 Fermín Pascua Ortega, 500, 1-4-17, Pinilla de Molina.
- 15 Angel Miguel García Barrado, 500, »-6-25, Torrubia.
- 16 Felipe Cerrato Cerrato, 500, »-6-18, Villaexcusa de Palositos.
- 17 Vicente Ramírez Payá, 500, »-6-9, Congostrina.
- 18 Eusebio Pérez Priego, 500, »-5-23, Huérmeces.
- 19 Julio Barrera Martín, 500, »-3-28, Canales del Ducado.
- 20 Valentín Guillén Mínguez, 500, »-3-11, Torre-cuadradilla.
- 21 Fidel Mondedeu Rodríguez, 500, »-2-», Muriel.
- 22 Vicente Martínez Martínez, 500, »-1-4, adjudicadas todas las plazas vacantes.
- 23 Quintín Saiz Zarzuela, 500, »-1-2, id.
- 24 Nicomedes de Pedro Sabido, 500, »-1-», id.

Maestros con servicios como Auxiliares gratuitos y cuyas plazas solicitadas han sido adjudicadas.

- 25 D. Cayetano Giménez Guerrero, 1 año, 7 meses y 8 días.
- 26 Juan Planas Dalmau, 1-5-23.
- 27 Felipe Nieto Rebollo, 1-2-4.
- 28 Miguel Marrull Carreras, 1-»-2.
- 29 Fernando Faus García, »-11-24.
- 30 Vicente Pascual Moreno Bonet, »-10-29.
- 31 Carlos Gómez Asuar, »-10-11.
- 32 Vicente Allora Serrano, » 8 15.
- 33 Nicasio López Buendía, »-7-3.
- 34 Francisco Palau Francisco, »-5-29.
- 35 Miguel Galán Ruilopez, » 5-10.
- 36 Doroteo Antolín Ribelles Puch, » 3-19.
- 37 Juan Mateo Sanz, »-2-24.
- 38 Gaspar Carrillo Sánchez, »-2 14.
- 39 Casimiro Gonzalo Pérez, »-1-29.
- 40 Mariano Ramiro García, » 1-25.
- 41 Pedro Martínez Corrales, 8-1-29.
- 42 Felipe Illescas Gómez, 8-1-15.
- 43 Víctor Pascual Arribas, 7-3-15.
- 44 Emiliano Segovia Albasanz, 6-2-28.
- 45 Manuel García Pérez Rico, 5-7-6.
- 46 Juan López Villarreal, 5-3 29.
- 47 Manuel Pérez Marco, 4-9-6.
- 48 Angel Benito Jiménez, 4-8-26.
- 49 Francisco Carrilero Carrasco, 4-7-6.
- 50 Pablo Benito Victoriano Pérez y Páramo, 4-6-5.
- 51 Valentín González López, 4-5-24.
- 52 Aniceto Rey de Viñas y Nieto Márquez, 4-3-27.
- 53 Francisco Moreno Martín, 4-2-12.
- 54 José Salvador Fernández, 3 9-9.
- 55 Máximo Parra Puebla, 3-8-22.
- 56 Pablo Garbajosa y López, 3-7-29.
- 57 Francisco Alvarez Surell, 3-7-22.
- 58 Andrés Rodríguez y López, 3-4-10.
- 59 Honorio Pío Blas Pérez, 3-2-27.
- 60 Agustín Jambina Alejandro, 3 »-7.
- 61 José Andrés Diéguez López, 3-» 2.
- 62 Ambrosio Villalvilla Crespo, 2-11-20.
- 63 Bienvenido Navarro Peñalver, 2-11-16.
- 64 José Manuel Alcázar Martínez, 2 10-12.
- 65 Liborio Martín Olivares, 2-8-14.
- 66 Manuel López de los Santos, 2-8-8.
- 67 Joaquín Andreu Fresquet, 2-6-25.
- 68 Bienvenido Gutiérrez Martín, 2-5-15.
- 69 Manuel Pastor Rojas, 2-4-23.
- 70 Victoriano Muelas y Peña, 2-4 20.
- 71 Domingo Gómez y López, 2-4 8.

- 72 Braulio Ruiz Mateo, 2-3-15.
- 73 Eusebio Gutiérrez Ranz, 2-1-14.
- 74 Emilio Casado García, 2-1 8.
- 75 Ildefonso Feixa Castellá, 1-11-2.
- 76 Pedro Méndez Sánchez, 1-10-23.
- 77 Miguel Cabrera Cabrera, 1-9-21.
- 78 Domingo Cebrián Pérez, 1 7-19.
- 79 Francisco Martínez y Trejo, 1 7-».
- 80 José Hernando Galán, 1-5-12.
- 81 Urbano Alvarez Rubio, 1-5-12.
- 82 Juan Antonio Ribas Martínez, 1 4 6.
- 83 Antonio Cueto Moreno, 1-4 4.
- 84 Juan Velasco y Peces, 1-2-13.
- 85 Francisco Reig Casanova, 1 1-23.
- 86 Rogelio Raiz y Sánchez, »-11-25.
- 87 Gabriel Uriarte Garrido, »-9-8.
- 88 Aquilino Colás Malo, »-5-29.
- 89 Faustino A. Rodríguez Pernas, » 4 18.
- 90 Mariano Blasco y de Blas, »-1 27.

Aspirantes excluidos

- D. José Aldeguer Rodríguez.
 » Fidel Herrero Lahuerta.
 » Martín Angel Villalvilla y García.
 » Miguel Arranz y Alonso.
 » Victorio Sanz García.
 » Hermenegildo Ruiz y Casada.
 » Emilio Ayuso de Sales.
 » Francisco González y González.
 » Pedro Alonso Izquierdo.
 » Atilano Ramírez Navarro.
 » Felipe Soriano Calleja.
 » Antonio Fernández Moreno.
 » José Garrido Hernández.
 » Pedro Pardo y Navarro.

(B. O. 26 Mayo.)

**

Maestras con servicios en propiedad

- 1 D.^a Francisca Concepción Dutil y Navarro, con 625 pesetas, 23 años y 9 meses, para Alarilla.
- 2 Sinforosa de las Heras y Vado, 625, 21-4-22, Armuña.
- 3 Antonia Sancha Recuero, 625, 17-6-14, Anguita.
- 4 Petra Navalpotro y Cerrada, 625, 17-2-18, adjudicadas.
- 5 Damiana Cuadrado y Benito, 625, 16 8-28, idem.
- 6 Catalina Sofía Frías y Saez, 625, 16-3-15, id.
- 7 Leonor Grijalba Delgado, 625, 9-2-28, Valdeavenuelo.
- 8 Micaela Miguel Alamo, 625, 7-10-2, Almoguera.
- 9 Bernarda Ortega y Ortega, 625, 7-9-24, adjudicadas.
- 10 Felisa San Gil Aguirre, 625, 3-9-», provincia de Cuenca.
- 11 Sofía García Alvaro, 625, 2-»-2, adjudicadas.
- 12 Cándida Hernández y Sánchez, 500, 18-3-5, Villed de Mesa.
- 13 Eulalia Mendo Carea, 500, 13 3-23, adjudicadas.
- 14 Fidela Gómez López, 500, 12-8 20, id.
- 15 Emilia Pliego Castillo, 500, 12-5-27, id.
- 16 Tomasa Alonso Sanz, 500, 12-1-7, Campisábalos.
- 17 Cecilia Martín Chicharro, 500, 10 5-7, adjudicadas.
- 18 María Asenjo Borlaf, 500, 10 3-21, id.
- 19 Nicomedes Chana y Esteban, 500, 10-3 12, id.
- 20 Bienvenida Villanueva Martínez, 500, 10-1-19, Tartanedo.
- 21 Eulogia Santamera y Blas, 500, 9-11 22, adjudicadas.
- 22 Emerenciana Pérez y Conejero, 500, 9-9-20, id.
- 23 Ascensión Lafuente Muñoz, 500, 9-6-28, id.
- 24 María Encarnación Sanz Gómez, 500, 9-4-23, id.

- 25 María A. Serrano Rodríguez, 500, 9-3-11, Valdeconcha.
 26 Joaquina Badaya y Rodrigo, 500, 9-1-24. Se le computa el sueldo de 500 pesetas. Adjudicadas.
 27 Sofía Rodríguez Rojo, 500, 8-10-4, adjudicadas.
 28 Gumersinda Santamaría González, 500, 8-8-15, Guijosa.
 29 Francisca Muñoz Saavedra, 500, 8-7-5, adjudicadas.
 30 Joaquina Cortés y Calle, 500, 8-3-6, id.
 31 Cecilia Taibó Alonso, 500, 8-20, id.
 32 María Luisa Rubio Gonzalo, 500, 8-20, id.
 33 Marcelina Bernal Fernández, 500, 7-10-8, id.
 34 Natividad Sanz López, 500, 7-9-29, id.
 35 María Natividad Fernández Lucas, 500, 7-9-18, idem.
 36 Eulogia Herrera Perdices, 500, 7-9-13, id.
 37 Adelaida Llorente Romero, 500, 7-7-5, id.
 38 Petra Valenciano Gorro, 500, 5-4-23, id.
 39 María Magdalena Rodríguez González, 500, 4-9-10, id.
 40 Isabel Sirera Boix, 500, 4-3-6, id.
 41 Elisa Barberá Ruipérez, 500, 4-26, id.
 42 Aleja Navas Soria, 500, 4-19, Valdenuño Fernández.
 43 Agueda Encinas Pascual, 500, 2-11-8, adjudicadas.
 44 Manuela Aguirre y Utrilla, 500, 2-10-23, Fuentes.
 45 María P. Hernández Hernández, 500, 2-10-9, adjudicadas.
 46 Guadalupe Estríngana González, 500, 2-7-5, id.
 47 Cipriana Sánchez Casado, 500, 2-1-3, id.
 48 María de Frutos Rodríguez, 500, 1-10-18, Sotoca.
 49 Juliana Arbós Galán, 500, 1-10-1, Laranueva.
 50 Carmen Arroyo Ramírez, 500, 1-5-21, adjudicadas.
 51 María de los Dolores Beltrán Romeu, 500, 1-4-1, idem.
 52 María Cabanés Colomer, 500, »-11-8, Cubillas.
 53 Corpus Jesusa Martín Fuente, 500, »-9-19, adjudicadas.
 54 Teresa Petit Tacons, 500, »-9-», id.
 55 Consuelo Pardos y Traid, 500, »-8-5, id.
 56 Albina San Máximo, 500, »-7-», id.
 57 Aurora Petit Tacons, 500, »-6-29, id.
 58 Francisca de Frutos y de Frutos, 500, »-5-8, La Loma.
 59 Agueda García Santamaría, 350, 4-3-24, adjudicadas.

Maestras con servicios como auxiliares gratuitas y cuyas plazas solicitadas han sido adjudicadas

- 60 D.^a Rosa Galán Ruilópez, 2-3-7.
 61 Mercedes Balbastre y Fuster, 1-9-16.
 62 Elisa Portero Alabán, 1-6-1.
 63 Francisca Marqués Millet, 1-6-1.
 64 Natividad Pérez Latorre, 1-5-1.
 65 María H. Mateo Menéndez, 1-4-20.
 66 Isabel Andrés Castelló, 1-4-2.
 67 María del C. Cabello Villalobos, 1-3-8.
 68 Matilde Cabello Villalobos, 1-2-19.
 69 Francisca Echeverría Cerdán, 1-2-8.
 70 Paula Brunete y Galve, 1-9-9.
 71 María Segura y Soriano, »-11-24.
 72 Perfecta Centenera y Pareja, »-4-21. Propuesta para plaza en la provincia de Toledo.
 73 Eustasia Montoya y Bachiller, »-3-2.
 74 Julia Guijo Fernández, »-1-11.
 75 Gloria Moreno García, »-1-».
 76 Ludivina Campo Caneda, »-12-12.

Maestras con servicios interinos y cuyas plazas solicitadas han sido adjudicadas

- 77 Dominga Ibáñez Heurtebyse, 9-1-27.

- 78 Valentina Martínez Jiménez, 5-2-24.
 79 Romana Garrido Vázquez, 5-2-2.
 80 María Rosa Sancho Serra, 4-9-7.
 81 Manuela Sampayo Adanero, 4-7-22.
 82 Amalia Chiquillo y Chiquillo, 4-7-18.
 83 Francisca Clemente Altabás, 4-6-28.
 84 Rosario Porcar Campos, 4-5-20.
 85 María del Carmen Soler Colchán, 4-4-16.
 86 María Joaquina Martínez Colubí, 4-3-26.
 87 Dolores Más Arévalo, 4-2-25.
 88 Carmen de la Presilla Consuegra, 4-2-21.
 89 Pilar Baquedano Martín, 3-11-21.
 90 Juana Martín Fuente, 3-9-4.
 91 Emilia Romo y López, 3-7-16.
 92 Francisca Zarza Carreto, 3-5-5.
 93 Rita Vera Bronchal, 3-3-28.
 94 Práxedes Santa Valero Julián, 3-3-25.
 95 Julia Bouza Torrijos, 3-3-11.
 96 Mariana Blasco y Serrano, 3-3-5.
 97 Purificación Sorribes Gil, 3-2-8.
 98 Leonarda Sanjuán y Barbero, 3-2-7.
 99 Isabel Latorre Urruchi, 3-1-23.
 100 Teodora Cristina Rebollo Martínez, 3-»-4.
 101 Adela Haro y García, 2-10-22.
 102 Emilia Medina Sánchez Trincado, 2-10-4.
 103 Julia Ibáñez Juan, 2-9-29.
 104 María Angeles Aragón Soldado, 2-8-22.
 105 María Alvarez Higuera, 2-6-23.
 106 María del Cueto y Pando, 2-6-13.
 107 Josefa Arroyo y Sánchez, 2-6-3.
 108 Presentación Porres Sabauza, 2-6-».
 109 Julia Calvete Hernández, 2-4-27.
 110 Lidia de Luis Villaverde, 2-4-26.
 111 María Dolores López Picó, 2-3-9.
 112 Fermina García del Castillo, 2-3-9.
 113 Francisca Marqués Mateu, 2-2-6.
 114 Dominga Vindel Barba, 2-1-23.
 115 María Virginia González Moreno, 1-11-25.
 116 María de Jesús Moncho Tomás, 1-11-6.
 117 Laureana Tejero Avellano, 1-10-17.
 118 Marcelina Julia García Duque, 1-10-16.
 119 Francisca Pascasio Rubio, 1-8-12.
 120 Patricia Manzaneque Crespo, 1-8-4.
 121 Juana María Arévalo y Sánchez, 1-6-17.
 122 Tomasa Delgado Villaverde, 1-5-22.
 123 Julia Gil Pérez, 1-4-20.
 124 Herminia F. Cañaverl Rojas, 1-2-21.
 125 Inocenta Consuelo Villalvilla y Martínez, 1-2-14.
 126 María del Consuelo Sanz Alonso, 1-»-19.
 127 Elena Fuentes Urbano, »-11-24.
 128 Elisa Arguijo Izaguirre, »-10-19.
 129 María Pinto Peña, »-7-4.
 130 Fermina Triguero Cordente, »-6-16.
 131 Teresa Domenech Díaz, »-3-28.
 132 Eugrafa Obregón Alonso, »-2-16.

Maestras sin ninguna clase de servicios

- 133 D.^a Toribia Balbina Josa Lamarca, maestra superior, adjudicadas todas las plazas vacantes.
 134 Isidra V. Sanz García, elemental, id.

Aspirantes excluidas

- D.^a Clara Rodríguez López de María.
 » Encarnación Escobar Requejo.
 » Vicenta Rodríguez y Martín.
 » Adriana Dorado Valero.
 » Clementina Santiuste Albasanz.
 » Francisca Domínguez y Díaz.
 » Acisela Castañeda López.
 » Maravillas Ruiz Caparnos.
 » Leocadia Fernández Villalva.
 » Andrea Martín Alonso.
 » Dolores Guillén Arnal.
 » Ninfa Domínguez Badillo.

- D.^a Isabel Navarro Cuenca.
 » Carmen Martínez Arribas.
 » Jerónima Agustina Sebastián Cebrián.
 » Julita Tejada y Sedano.
 » Cristina de Aragón y Guerra.
 » Victoria Juárez y Celada.
 » Isabel Andrés Marzo.
 » Josefa Pino Rodríguez.
 » Elvira Bravo Castillas.
 » Isidra Sánchez Perales.
 » Matilde María Ramírez Payá.

Lo que se publica para conocimiento de los aspirantes al expresado concurso.

Madrid 13 de Mayo de 1909.—El Rector, *R. Conde.*

(Boletín oficial de hoy.)

Conversación Pedagógica

Las principales conclusiones acordadas en la celebrada últimamente en Murcia, fueron:

1.^a Que la primera enseñanza se incorpore definitivamente al presupuesto del Estado, como la universitaria y como otros servicios, dejando de ser carga municipal.

2.^a Que se dé nueva organización al Magisterio primario sobre la base de escalafones generales, los cuales permitan ascender sin cambiar de localidad, evitando así los perjuicios de la movilidad del personal y mejorando á la vez las dotaciones actuales.

3.^a Que para evitar las largas interinidades, organice un cuerpo de aspirantes, los cuales se encarguen de las vacantes en el momento de producirse, sometiéndose durante un plazo prudencial á un descuento especial para los fondos pasivos y arbitrando los recursos necesarios para asegurar la prosperidad de ese fondo.

4.^a Que en las reformas de régimen local y en las leyes especiales que se anuncian, se respete y garantice la inamovilidad del Magisterio primario, el cual dependerá única y exclusivamente del Estado y de la Inspección técnica que el mismo nombre.

5.^a Que se mantenga la legislación actual sobre Escuelas voluntarias, no consintiéndose su creación mientras no existan en cada Municipio las Escuelas oficiales que corresponden por el censo y se hallen en locales adecuados y con material necesario.

6.^a Que se consignent en los presupuestos del Estado las cantidades necesarias para realizar gradualmente, y en el menor plazo posible, la mejora de los sueldos de los Maestros sobre la base de los escalafones, la construcción de locales adecuados á la organización graduada de las Escuelas, y el aumento de inspección pedagógica hasta suprimir las Juntas locales de primera enseñanza.

DE ASOCIACIONES

CONVOCATORIAS

Por el presente anuncio, se convoca á todos los señores Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de este partido, para que se dignen asistir puntualmente á las once de la mañana del próximo 6 de Junio, y en local en que se encuentra establecida la Escuela pública de niños de esta villa, con el fin de tratar de asuntos de vital interés para la clase.

Sacedón 25 de Mayo 1909.—*Jesús Ruiz.*

Por la presente se convoca á todos los señores Maestros y Maestras de este partido judicial, para que concurran puntualmente el próximo 6 de Junio, á las once de la mañana y en el local escuela de niños de esta villa, con objeto de tratar de asuntos de interés para la clase.

Pastrana 24 Mayo 1909.—*La Comisión.*

Asociación de Maestros del partido de Brihuega

CONVOCATORIA

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 10 del vigente reglamento de esta Asociación, se convoca á todos los señores Maestros y Maestras de este partido que estén asociados, á reunión general que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo, á las once de la mañana, en la cabeza de partido, local-escuela de niños. Los asuntos varios que se han de discutir, entre ellos, renovación de la Junta directiva, tratar de los socorros mutuos, aprobar las cuentas generales del año anterior y otros, son la mejor recomendación para que se demuestre que existe unión en la clase y debe demostrarse, concurriendo en ese día absolutamente todos, pues si nos aprovechamos del adagio, *juntémonos y que vayan*, ocurrirá que entre pocos no se podrá hacer mucho. Asimismo se invita por la presente, á muy pocos de los dignos compañeros del partido que no están asociados, para que en ese día concurran á esta reunión y se asocien, pues con su apatía é indiferencia, demuestran poco cariño y afecto á la causa por la que tanto todos trabajamos. Los individuos que no puedan concurrir, que serán *muy contados*, se dignarán autorizar á un compañero participándolo por medio de oficio á esta presidencia; y «serán muy contados», porque no siendo por enfermedad, dado el caso de que el Sr. Habilitado nos tendrá ese día la mensualidad, aprovecharemos la ocasión para cobrar, aparte que este tiempo es el más propio para las reuniones, no ocasionando por tanto, tantas molestias é incomodidades como en la estación invernal ocurre.

Barriopedro 25 de Mayo de 1909.—El Presidente, *Benito Gil y Barrionuevo.*—El Secretario, *Vicente S. Bou García.*

SECRETARÍA

En atención á la primera de las instrucciones publicadas por la Secretaría de la Comisión Central de la Sección de Socorros mutuos, se ruega á todos los señores asociados del partido inscriptos en dicha Sección, remitan en el más breve plazo y á esta Secretaría, nota que contenga: Nombre, dos apellidos y edad del socio inscripto, á los efectos que se indican en las susodichas instrucciones.

Al propio tiempo, y dado el incesante movimiento de personal, se recuerda la circular de la Presidencia de 1.^o de Febrero, inserta en el número 91 de LA ORIENTACION, correspondiente al 5 de Febrero último.

Villaviciosa 20 de Mayo de 1909.—*Vicente S. Bou García.*

DE OPOSICIONES

Valladolid.—Terminadas las oposiciones á Escuelas de niñas vacantes en este distrito, se ha verificado la votación con el resultado siguiente: D.^a Ana Canseco, para Amurrio; D.^a Dolores Villán, para Laguna de Duero; D.^a Estefanía Arnáiz, para

Ramales; D.^a Dolores de Carlos, para Pasajes; doña Fermína Rico, para Becerro, D.^a Isidora Herrero, para Villavicencio; D.^a Carmen Fernández, para Mucientes; D.^a Ignacia Rodríguez, para Peñaflores; D.^a Gregoria Martínez; para Castromonte, y doña Elena Varona, para Palencia.

De niños del mismo distrito.—Número 1, don Andrés de Francisco Amigó, eligió la Escuela de Frechilla; 2, D. Cándido Bajón, la de Olmedo; 3, D. Bruno Laredo, la de Saldaña; 4, D. Julián Cópez Flivar, la de Zumárraga; 5, D. Sidonio Pintado Arroyo, la de Becerro; 6, D. Juan Sánchez López, la de Ureña; 7, D. Joaquín Madrid Llamas, la de Otañes; 8, D. Atanasio Aracama, la de Pasajes de San Juan; 9, D. Luis I. Echeveste, la de Placencia; 10, D. Fernando Sánchez, la de Guetaria; 11, D. Dionisio González Pancot, la de Arcentales, y 12, D. Faustino Fernández, la de Arrieta.

Oviedo.—Terminadas las oposiciones, han sido propuestas las Maestras siguientes:

D.^a Isabel Esteban Zapico, para la Escuela de la villa de Pravia; D.^a Evarista Rodríguez Alvarez, para Tineo; D.^a María Felicidad Rodríguez González, para Santa Eulalia de Oscos; D.^a Josefa Azurmendi, para Posada, y D.^a Enriqueta Vega, para Alija de los Melones (León).

Barcelona.—Las oposiciones á escuelas de niñas de este distrito universitario, correspondientes á la convocatoria de 1907, fueron suspendidas hasta el viernes 21.

Las vacantes son quince y las opositoras admitidos treinta, no habiéndose presentado las tres cuartas partes.

Sevilla.—Han terminado las oposiciones á Escuelas de niñas de este distrito universitario, siendo designada para la Escuela vacante D.^a Patrocinio Amancia Cobos.

Cuenca.—También terminaron las oposiciones para proveer la plaza de profesora de Labores de la Normal de Cuenca, habiendo el tribunal propuesto para la expresada vacante á D.^a Juana Lacaze.

DON MARTÍN ROSALES MARTELL

Diputado liberal por la provincia de Córdoba; joven, pues su edad excederá poco de los cuarenta años, ha hecho una brillante carrera política, habiendo desempeñado cargos tan importantes como los de Subsecretario de Instrucción Pública, Director General de Correos y Telégrafos y Gobernador civil de Madrid.

No trató de hacer su biografía, sino únicamente de ocuparme de un acto que acaba de realizar en el Congreso, referente á los Maestros, y al que por gratitud y hasta por conveniencia propia, deberíamos corresponder dirigiéndole un expresivo mensaje.

El señor Rosales, al discutirse las reformas de Correos y Telégrafos, ha propuesto que las Administraciones de los pueblos rurales las desempeñen los Maestros, quienes con este cargo, perfectamente compatible y que en nada perjudica á sus obligaciones escolares, obtendrán un aumento de veinte ó veintitantas pesetas mensuales en los irrisorios haberes que disfrután.

¿No opinan los compañeros que esta generosa iniciativa merece una prueba de afecto por nuestra parte?

Propongo á la Asociación provincial de Guadalajara que, en nombre de sus representados, dirija un expresivo telegrama al Sr. Rosales dándole gracias y excitándole á proseguir en su benéfica campaña; y propongo que, á más de lo anterior, los interesados, en particular, nos dirijamos también á él, pudiendo asegurar, yo que conozco su amabilidad y la llaneza de su trato, que ha de corresponder exquisitamente y que tendremos en él un verdadero protector.

ESTEBAN DE BENITO.

Alaminos.

SUSCRIPCION

para erigir en Guadalajara una estatua al Excelentísimo Sr. D. Alvaro Figueroa y Torres, conde de Romanones, en prueba de agradecimiento del Magisterio primario.

	Ptas.	Cts.
<i>Suma anterior</i>	30	35
D. Manuel León Alvaro, Albares.....	1	75
D. ^a María Milla, Albares.....	1	75
D. Donato Villalva, Almoguera.....	1	75
D. ^a Estefanía Orejón, Almoguera.....	0	90
D. ^a Carolina Asensio, Molino de Maquilón..	1	40
D. Salvador Toquero, Almonacid.....	2	30
D. ^a Andrea Vázquez, Almonacid.....	2	30
D. ^a Agueda Barahona, Drieves.....	1	75
D. José Palancar, Escariche.....	1	75
D. Nicolás Albitos, Fuentelencina.....	1	75
D. ^a Josefa Jaén, Fuentelencina.....	1	75
D. Juan Fluquer, Fuentenovilla.....	0	90
D. ^a Faustina Fuentes, Fuentenovilla.....	1	75
D. ^a Asunción Armaga, Illana.....	2	30
D. Cosme Calleja, Mondéjar.....	2	30
D. ^a Ciriaca Villalvilla, Mondéjar.....	1	15
D. Severino Sanz, Mazuecos.....	1	75
D. Isaac Hernández, Moratilla de los Meleros.	1	75
D. ^a Micaela Garrido, Moratilla de los Meleros.	1	75
D. Juan Garijo, Peñalver.....	1	75
D. Guillermo Sanmartín, Pozo de Almoguera.	1	40
D. Adolfo Rodríguez, Sayatón.....	1	50
D. Claudio Canora, Yebra.....	2	30
D. ^a Luisa Puydengolas, Yebra.....	2	30
D. Gregorio Romo, Zorita de los Canes.....	1	40
D. Marcelino Lozano, Loranca de Tajuña...	0	90
<i>Suma</i>	74	70

NOTICIAS

Para dar cabida en este número á las Propuestas definitivas, nos hemos vistos precisados á retirar originales de estimados colaboradores nuestros.

Ha sido expedido por el Ministerio el nombramiento en propiedad de Regente de la graduada de Almería á favor de nuestro querido amigo D. Guillermo Blasco y Pascual Heranz, que disfrutará el sueldo anual de 2.250 pesetas.

Ya nuestro último número publicado, recibimos la noticia de haber fallecido en Orihuela del Tremedal (Teruel) D.^a Teodora Mansilla Casas, madre po-

Htica de nuestro estimado amigo el maestro de Castilnuevo D. Benito Rubio Trillo, á quien con tal motivo enviamos nuestro pésame.

Las Escuelas cerradas.—Nuestro colega *La Crónica* dedica el editorial de su número último á poner de relieve el abandono en que está la instrucción pública en Guadalajara, censurando al Alcalde, al Gobernador y á la Junta local de 1.ª enseñanza, que consienten se hallen cerradas dos escuelas, cobrando sueldos y material sus maestros.

Agradecemos al mencionado colega que nos secunde en esta campaña que nosotros iniciamos, esperando conseguir que esas dos escuelas se abran y que en las demás exista el celo debido por parte de las autoridades.

Hoy se remiten todos los presupuestos de material de escuelas del partido de Sacedón, y los que restan por remitir de los demás partidos se enviarán según se vayan despachando por la Junta provincial.

Las Cortes han aprobado el crédito para el pago del material de adultos de 1907.

No tardará en ordenarse el pago. También se han cursado las órdenes para abonar el primer semestre del presente año.

¡Gracias á Dios!

Por hallarse enferma, de bastante cuidado, ha presentado la renuncia de su cargo la Maestra de Beleña D.ª Joaquina Badaya.

La Junta Central ha aprobado los nombramientos de maestros interinos hechos por esta Provincial en 22 de Abril último.

Han sido remitidos á la Junta Central de Pasivos, los expedientes de clasificación del Maestro de Mondéjar D. Cosme Calleja y el de viudedad de D.ª Petra García Andrés.

Han sido devueltos por reintegros de haberes no satisfechos á los pasivos de esta provincia, 242 pesetas 88 céntimos.

Cortamos de nuestro colega comprovinciano *El Henares*, de Sigüenza:

«Nuestro colega LA ORIENTACION pide al Sr. Gobernador que se habiliten locales para las dos escuelas que hace meses están cerradas en esta capital. Hacemos nuestra la reclamación de nuestro colega. Y lo hacemos con tanto más motivo, cuanto que el cierre de la escuela práctica de niños suministra mayor contingente á la escuela laica.»

A la laica y á las que no lo son, caro colega, y no es justo que mientras unos maestros se pasean, á otros se les recargue con el trabajo que debían hacer los primeros, á trueque de no olvidar conculcar la Real ordn de 26 de Abril último.

Le ha sido concedida la rehabilitación para volver al ejercicio de la enseñanza á la maestra que fué de Iriépal D.ª Buenaventura Herrero.

En la Junta provincial de Instrucción pública se han recibido los nombramientos de maestros en propiedad, en virtud de oposición, para las escuelas de niños de Molina de Aragón, Mondéjar y Hiendelaencina, á favor de D. José M. Moya, D. Dámaso Miñón y D. Ciro Egido.

ULTIMA HORA

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GUADALAJARA

CIRCULAR

Habiéndose recordado por el Excmo. Sr. Ministro del ramo el exacto cumplimiento de lo que prescribe el art. 36 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, sobre la situación pasiva de los Maestros de 1.ª enseñanza que, cumplidos los 70 años de edad es forzosa la jubilación, ordeno á los Alcaldes-presidentes de las Juntas locales, que dando carácter de urgente á esta circular, se sirvan manifestar á esta Junta si los Maestros de sus respectivas escuelas que habiendo cumplido los 70 años no han instruído el oportuno expediente, remitiendo en tal caso la partida de nacimiento de dichos funcionarios.

De la infracción de lo que se dispone en esta circular, exigiré severa responsabilidad á los Alcaldes é interesados.

Guadalajara 28 de Mayo de 1909.—El Gobernador-presidente, *Antonio Villamil Marraci*.—El Secretario interino, *Alfonso Olivas Narro*

(B. O. de hoy.)

SECCION RECREATIVA

Solución á los pasatiempos del número anterior:

A la fuga de vocales:

La educación é instrucción
son dos hermanas gemelas,
que forman el corazón
de aquel que llega á tenerlas.

A la charada: Pepino.

Al triángulo:

I r e n e
r a m o
e m e
n o
e

Han remitido soluciones D. S. Sanz, de Mazuecos; D. Miguel Sobrino, de Estriégana; D. José Dueso, de San Fernando (Madrid); D. Víctor Sanz, de Valdeancheta; D.ª María Aurora Atienza, de Cortes de Tajuña; D.ª Josefa de la Torre, de Mesones; D. Esteban de Benito, de Alaminos; D. Manuel O. y Torres, de Valfermoso de Tajuña; D.ª María Petit, de Tortonda; D. Francisco Herranz, de El Pobo; D. Juan Crisóstomo Valenciano, de Balbacil; D. Baldomero Martínez, de Laranueva; D. Marcelino Hernández, de Terzaga; D. José A. Utandé, de Gualda; D. Lorenzo Vacas, de Palancares; D. Tiburcio Moreno, de Valverde; doña Valentina Díez, de Somolinos; D.ª Felipa San Antonio, de Fuentelviejo y D.ª Antonia San Antonio, de Taragudo.

En el sorteo celebrado, ha correspondido el premio á D.ª María Aurora Atienza, á quien remitimos por correo un ejemplar de *Influencia de la mujer en la regeneración social*.

Repetimos que deben remitirse las soluciones en sobre abierto y con sello de cuarto de céntimo, para evitarse mayor gasto de franqueo.

(Correspondencia á la vuelta)

Guadalajara: 1909 — Imprenta de Antero Concha.

CORRESPONDENCIA

Sacedón.—J. R.—Se publica. Se escribirá por correo.
 Idem.—J. P.—Se le escribe con Miguel.
 El Olivar.—B. O.—Esté tranquilo, en caso de necesitar algo se le escribirá. Unos sí se han remitido y otros no.
 Pareja.—J. S.—Cuando proceda escribiremos, pueden estar tranquilos. Cobrarán á su tiempo.
 Mesones.—J. T.—Se tramitó ese expediente hace mucho. Precisa acudir á la Junta Central y manifiesten el por qué no han librado.
 Estriégana.—M. S.—El día 1.º de Junio.
 Malaguilla.—M. S.—Hace falta la orden de concesión de clasificación de don P. S.
 Laranueva.—B. M.—Se le remite número último.
 Gualda.—J. A. V.—Gracias por su advertencia. Se publicarán.
 Tortonda.—M. P.—Se le remite por correo.
 El Pobo.—F. H.—El mismo, para servir á V. Gracias por su enhorabuena.
 Peralveche.—M. M.—No se ha recibido memoria de adultos. Recibido certificado de Junta municipal.
 Valverde.—T. M.—Ya se publicará.
 Obona (Tineo).—V. T.—Son propuestas, como verás por el presente número.
 Alaminos.—E. de B.—Se pasó á informe y no han contestado. No se han librado.

JUAN BAUTISTA PUIG

MODELOS DE MEMORIA DE EXÁMENES

para poder redactar la de fin de curso

Discursos escolares

Temas desarrollados: PATRIA, FE, AMOR

Por la calle de enmedio

(Hacia el aumento de sueldos)

Folleto interesantísimo muy útil á los Sres. Maestros

Precio: 1'50 pesetas

Librería de A. Uriarte.—Zaragoza

ESTA demostrado y no hay quien lo dude!!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y paños de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida, 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la sastrería madrileña de JACOBO GORDO.—Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.



LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA
Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2

GUADALAJARA

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse á precios económicos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares.

Se hacen con tres máquinas cuantos trabajos de imprenta se encarguen con la perfección y economía que la Casa tiene acreditada.

Hay también gran surtido de devocionarios, semanas Santas en latin y castellano y libros religiosos de todas clases.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—GUADALAJARA



MÁQUINAS

SINGER y WHEELER & WILSON

PARA COSER

EXCLUSIVAS DE LA

Compañía Singer de máquinas para coser

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

[PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO, QUE SE DA GRATIS



Máquinas para toda industria en que se emplee la costura



Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina **Doméstica bobina central**, la misma que se emplea universalmente para las familias en todas las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA

Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10

Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10